

ACTA N° 11

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

S U M A R I O

1°.- Asistencia.

2°.- Consideración y Aprobación Acta N° 10, sesión ordinaria de fecha **06 de mayo** del año 2024.

3°.- Expediente Interno N° 007/24, caratulado “**EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO**, presenta anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, proporcionar una guía de recomendaciones para la adaptación al cambio climático a nivel de los predios agropecuarios”.

4°.- Expediente Interno N° 060/23, caratulado “**EDIL DPTAL. GUSTAVO FORMOSO y Suplente de Edil José Ramos**, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades de DINAGUA, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto de Colonización, INIA y BROU, el estudio de riego y almacenamiento de agua en las zonas de cauces de ríos y arroyos, para aportar soluciones a los productores rurales”.

5°.- Expediente Interno N° 019/24, caratulado “**EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y GUSTAVO FORMOSO, y Suplente de Edil JOSE RAMOS**, presentan anteproyecto de Resolución, encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, INIA, UdelaR, Instituto de Colonización e Intendencia –Dirección de Desarrollo y Medio ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional”.

6°.- Expediente Interno N° 023/24, caratulado “**EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotropina Coriónica*, por ser una actividad cruel”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Elirio Edgardo**





GUTIERREZ, Juan Manuel LEGELEN, Gustavo FORMOSO e Irene ECHENAGUSIA.

Total: cuatro (4) Ediles.

Actúan además, el Edil Departamental Jorge MANEIRO (suplente en Comisión, del titular Téc. Agr. Saulo Díaz)

Total: un (1) Suplente.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria, se realiza con la asistencia de **cinco (5)** integrantes de Comisión.

Alternan en el transcurso de la reunión, la Edila Departamental Ana Cecilia Lotito, y los suplentes de Edil María Azucena Sánchez y José Raúl Ramos.

Ejerce la presidencia, el titular del cargo, Edil Departamental Gustavo Formoso y en secretaría en carácter ad-hoc, electo por unanimidad de presentes, el Edil Departamental Juan Manuel Legelén, siendo asistida la Comisión, por la funcionaria Silvia Da Silva.

-2-

Dando comienzo con la sesión de Comisión, se pone a consideración, el **Acta N° 10** de fecha **06 de mayo** de 2024, el cual es aprobado por unanimidad de **cinco (5)** presentes en el momento de su votación, sin merecer observaciones.

-3-

Seguidamente, se considera el **Expediente Interno N° 007/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO**", presenta anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, proporcionar una guía de recomendaciones para la adaptación al cambio climático a nivel de los predios agropecuarios".

El expediente continúa en carpeta, tratando el documento en forma conjunta con el siguiente.

-4-

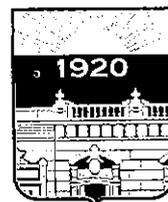
Prosiguiendo con el orden del día, se pasa a tratar el siguiente punto, **Expediente Interno N° 060/23**, caratulado "**EDIL DPTAL. GUSTAVO FORMOSO y Suplente de Edil José Ramos**", presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades de DINAGUA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto de Colonización, INIA y BROU, el estudio de riego y almacenamiento de agua en las zonas de cauces de ríos y arroyos, para aportar soluciones a los productores rurales".

El documento, al igual que el anterior queda en carpeta, ya que se realiza el tratamiento de los dos expedientes en forma conjunta.

-5-

A continuación, pasa a considerarse el **Expediente Interno N° 019/24**, caratulado "**EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y GUSTAVO FORMOSO, y Suplente de Edil JOSE RAMOS**", presentan anteproyecto de Resolución encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, INIA, UdelaR, Instituto de Colonización e Intendencia –Dirección de Desarrollo y Medio ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional".





Dicho documento continúa en carpeta, previo ser recibidos en sala, el Téc. Agr. Joaquín Castro y el Ing. Agr. Andrés Berrutti el cual es invitado por dicho Técnico.

-6-

Finalizando con el tratamiento del orden del día, se pasa al estudio del último punto, **Expediente Interno N° 023/24**, caratulado **“EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel.”

Luego de un breve debate sobre el punto, se resuelve por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario el documento, mediante el siguiente

“ Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ**, **Gustavo FORMOSO**, **Juan LEGELEN** e **Irene ECHENAGUSIA**, y el suplente **Jorge MANEIRO** (por el titular Saulo DÍAZ), actuando en Presidencia el titular del cargo Edil Departamental Gustavo Formoso y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Dptal. Juan Manuel Legelén, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 023/24, caratulado **“EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel”;

COSIDERANDO I; que genera importante preocupación a nivel ciudadano, la extracción de sangre de yeguas -o sangría de Yeguas- para la producción de las hormonas *Gonadotrofina Coriónica Equina*;

CONSIDERANDO II; que dicha hormona es usada para la sincronización de celos en otras especies de animales (cerdas, vacas, ovejas);

CONSIDERANDO III; que esta sangre se extrae exclusivamente de yeguas preñadas;

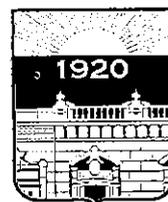
CONSIDERANDO IV; que este procedimiento se realiza una vez por semana, durante 2 a 5 meses, todos los años que el animal pueda aguantar;

CONSIDERANDO V; que aproximadamente a los 130 días, se hace abortar al animal con métodos aberrantes, como lo es la forma manual de introducción de objetos o la mano, para destruir la bolsa materna, produciendo importante dolor al animal;

CONSIDERANDO VI; que se pretende justificar este procedimiento, diciendo que ayuda al país en la parición de más terneros, cosa que no debería justificar esta atrocidad;

COSIDERANDO VII; que en nuestro país, la mayoría de los productores, reproduce sus animales usando métodos naturales, algunos otros hacen inseminación artificial, usando casi el cien por ciento de ellos, para la sincronización del celo, otra hormona llamada *Prostaglandina*, a veces complementada con parches de *Progesterona*;





CONSIDERANDO VIII; que más del 95% de esa sangre extraída se exporta, lo que desautoriza lo argumentado por el Sindicato Médico Veterinario, quién también reconoce que no hay fiscalización;---

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Prohíbese en todo el territorio del departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de Yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel, inhumana, que no solo no otorga beneficios para el país, sino que lo coloca entre los tres países del mundo, que permiten esta práctica.

Artículo 2do.- Comuníquese, archívese, etc.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION**, Presidente Gustavo Formoso y Secretario Ad-hoc Juan Manuel Legelen (firmas)".

Siendo la hora 20:30 y no habiendo más asuntos a considerar, se da por terminada la reunión.

Manuel LEGELEN
Secretario Ad-hoc

Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/sds

